



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.187/2011.-

ZAPALLAR, 13 de Junio de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 282/2011, de fecha 13 de Junio de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Resolución de Acta de Deserción Adquisición N° 5325-14-LE11, Diseño Plaza Paradero
- Ficha Licitación N° 5325-14-LE11, Diseño Plaza Paradero Las Piedras, Calle
- Decreto de Alcaldía N° 1.704/2011, de fecha 5 de Mayo de 2011, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese Propuesta Pública N° 16/2011, denominada: "Contratación del Diseño Plaza Paradero las Piedras, Calle 28 de Marzo, Comuna de Zapallar"

DECRETO:

- 1° **DESESTIMASE** la Propuesta Pública N° 16/2011, denominada "Contratación del Diseño Plaza Paradero Las Piedras, Calle 28 de Marzo, Comuna de Zapallar", por no presentación de ofertas en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECPLA 2011 / Desestimación / D.A. 2187.2011.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SCP / SEC / JUR / pfc.

